



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 SET. 2018

ANGOL,

1774

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 20 de septiembre de 2018, enviada por don **JONATHAN PARADA ERICES**, R.u.t. [REDACTED], quien solicita autorización para **RAMADA Y JUEGOS TIPICOS**, con una nueva fecha debido al mal tiempo, para los días sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de octubre de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JONATHAN PARADA ERICES**, para **RAMADA Y JUEGOS TIPICOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, una nueva fecha de un beneficio, esto debido al mal tiempo que imposibilito el paso al público, en Sector Piedra Blanca de nuestra ciudad, para el día los días sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de octubre de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día sgte, (horario para todas las fechas).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Jonathan Parada Erices, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



ANJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL